

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1962)

Rubrik: Próximo y Medio Oriente

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 05.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

el total de los fondos japoneses que le han sido transmitidos por el CICR, a 3.500.000 francos suizos aproximadamente. Por su parte, la República de Viet-nam recibió 251.000 francos suizos, por lo tanto el total de los pagos efectuados a este país asciende a 1.600.000.

A fines de 1962, las operaciones de distribución, llevadas a cabo en 14 países, habían permitido repartir 65 millones de francos suizos aproximadamente entre unos 200.000 prisioneros de guerra o sus supervivientes.

PRÓXIMO Y MEDIO ORIENTE

Irak

El CICR ha recibido, en el transcurso del año, diferentes listas relativas a 94 personas en total, miembros de las fuerzas armadas o de la Administración irakí, capturadas por los insurrectos curdos en Irak. El CICR ha hecho entregar copia de estos documentos a las autoridades de Bagdad, por intermedio de la Media Luna Roja Irakí, expresando al mismo tiempo el deseo de recibir informes análogos sobre el paradero de los prisioneros e internados de origen curdo en manos del Gobierno irakí.

En Diciembre, los insurrectos curdos han liberado, a petición del CICR, un súbdito británico capturado en Octubre, funcionario de la « Irak Petroleum Company ».

El CICR confirmó al Gobierno irakí sus ofertas de servicio para todos los problemas humanitarios relativos al desarrollo del asunto curdo y a este efecto envió a una misión, que se trasladó a Bagdad en Diciembre. Sin embargo, dichas ofertas no fueron aceptadas.

El conflicto del Yemen

Del 14 de Noviembre al 20 de Diciembre, el CICR envió a El Cairo, Bagdad, Damasco, Beirut y Amman, una primera misión, integrada por el Sr. Pierre Gaillard, Delegado, y por el Sr. Ibrahim Zreikat, intérprete, con el fin de estudiar la posibilidad y las modalidades de una asistencia del CICR tanto a las víctimas del conflicto del Yemen como a los heridos y prisioneros de ambos campos. Habiéndose logrado en estas primeras gestiones unos resultados favorables, lo mismo por parte del campo republicano que del

monárquico, el CICR envió, en los últimos días del año, una misión médica especial — compuesta por los Dres. Rubli y Pidermann — que se trasladó a Arabia Saudita y ante el Comando de las fuerzas monárquicas del Yemen. Esta gestión debía ser completada, a principios de 1963, por el envío de delegados ante las Autoridades yemeníes republicanas de Sanaa. Los Dres. Rubli y Pidermann tenían, especialmente, por tarea, obtener toda clase de informaciones útiles acerca de la amplitud y naturaleza de las necesidades médicas. Se han entrevistado con el Imán el Badr, comandante de las fuerzas yemeníes monárquicas quien, después de sus conversaciones con los delegados del CICR, se ha declarado dispuesto a hacer aplicar por sus tropas las disposiciones esenciales de los Convenios de Ginebra relativas al trato de los heridos y prisioneros militares en caso de conflicto, de acuerdo con el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra sobre la aplicación de los principios humanitarios en los conflictos de carácter no internacional. Una acción médica, en forma de envíos de medicamentos de primera urgencia, puede ser iniciada ulteriormente gracias al apoyo de Sociedades nacionales a las cuales el CICR dirigirá un llamamiento a principios de 1963.

De paso en Ryad, los Dres. Rubli y Pidermann han sido recibidos por el Príncipe Faysal, Primer Ministro de Arabia Saudita, con quien han examinado diversas cuestiones relativas a la adhesión de ese país a los Convenios de Ginebra y a la creación de una Sociedad nacional de la Media Luna Roja. El problema de los prisioneros capturados por las fuerzas yemeníes monárquicas, y luego transferidos a Arabia Saudita fué igualmente objeto de estas conversaciones.

El Dr. Pidermann fué levemente herido en el transcurso de un bombardeo aéreo, cuando se hallaba con el Dr. Rubli en el oasis de Najran, cerca de la frontera entre Arabia Saudita y el Yemen. Su herida no le impidió por tanto de proseguir y cumplir su misión.

República Árabe Unida

Pese al cierre de su Delegación en Egipto, a fines del año 1961, el CICR prosiguió, gracias a la colaboración de la Media Luna Roja de la República Árabe Unida, su investigación sobre el paradero de las personas desaparecidas.

Una misión del CICR, compuesta por los Sres. Gaillard y Zreikat, se trasladó a El Cairo en el mes de Diciembre. Ha examinado, con los dirigentes de la Media Luna Roja y con las Autoridades competentes, diferentes problemas de interés común y ha propuesto una intervención humanitaria del CICR en favor de ciertos detenidos. Durante su estancia en El Cairo, la misión ha sido recibida igualmente en audiencia por la más alta autoridad religiosa del Islam, el Jeque El Shaltout, Rector de la Universidad El Azhar.

Zona de Gaza

La Agencia Central de Informaciones del CICR ha proseguido el intercambio de mensajes entre varios refugiados árabes de la zona de Gaza y sus familiares residentes en Israel.

Israel

Desde hace bastante tiempo, el CICR deseaba reiterar sus visitas a prisioneros árabes no israelitas detenidos en Israel. A principios de Octubre de 1962 celebró, con este motivo, intercambios de opiniones con el Gobierno Israelita y decidió enviar sobre el propio terreno a un delegado en la persona del Sr. Claude Pilloud, Director Adjunto de Asuntos Sociales.

El representante del CICR llegó el 17 de Octubre a Tel Aviv y al día siguiente se trasladó a Jerusalén, donde mantuvo conversaciones preliminares con las autoridades, particularmente en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Después de haber obtenido la promesa de que vería a todos los árabes no israelitas detenidos en el país y de que podría entretenerse con ellos sin testigos, se trasladó a la prisión de Ramla, en la cual se hallaba la casi totalidad de estos prisioneros, es decir 103 personas ; también visitó al 104º detenido que, en razón de su juventud, estaba en otra prisión, en Damoun.

Como de costumbre, el Delegado hizo parte de sus observaciones a las autoridades detentadoras. Examinó también con ellas la posibilidad de transmitir socorros a los detenidos e incluso hacerles beneficiar de medidas de clemencia.

Antes de salir de Israel, el Sr. Pilloud mantuvo conversaciones con los dirigentes del Magen David Adom, Sociedad que a pesar

de no estar reconocida como tal en la escala internacional en razón del emblema que lleva, ejerce de manera notable las actividades de una Cruz Roja nacional. Se entretuvo con ellos sobre los problemas que plantea la transmisión, por medio del CICR, de mensajes entre familias que viven en Israel y en los países árabes.

AMÉRICA

Cuba

El 30 de Octubre, el Sr. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, obrando con el consentimiento de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, solicitaba la cooperación del CICR, en Ginebra, para controlar los navíos que se dirigían a Cuba. Esta petición, como se recuerda, estaba directamente ligada a la grave crisis que acababa de estallar poco antes en las Caribes amenazando enfrentar las dos mayores Potencias del mundo, con las terribles consecuencias que hubieran podido resultar de ello, crisis motivada por la presencia, en territorio cubano, de armas nucleares soviéticas consideradas como « ofensivas » por los Estados Unidos de América.

El CICR comprobó que se trataba de una tarea que estaba fuera del marco tradicional de su misión humanitaria, pero, en vista del peligro de una guerra nuclear que hubiera causado numerosos sufrimientos a la humanidad dió, de todos modos, su acuerdo de principio, contribuyendo así a una obra preventiva de la guerra, según los principios de la Cruz Roja adoptados en 1961. Sin embargo, subordinó este acuerdo a tres condiciones :

- 1) acuerdo entre las tres Partes interesadas (Estados Unidos, Unión Soviética y Cuba) ;
- 2) acuerdo, por lo menos implícito, de las Potencias marítimas interesadas ;
- 3) posibilidad de ejercer un verdadero y eficaz control.

En consecuencia, el CICR se aseguró, por intermedio de las Naciones Unidas, de que el Gobierno de Cuba aceptaría esta forma de control, e hizo saber que estaba dispuesto a examinar la posibilidad de ofrecer sus buenos oficios con el fin de reclutar el personal que estaría encargado de la operación, quedando convenido que